

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, la cual no fue subsanada-. Para proveer.

Santiago de Cali, primero (1) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto No.	724
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
T. Acto Jurídico:	ANA RITA GOMEZ BERMUDEZ
Persona de Apoyos:	LIBIA LEONOR VASQUEZ GOMEZ
Radicación:	76001-31-10-001-2024-00089-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

De la revisión de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderado judicial por ANA RITA GOMEZ BERMUDEZ titular de acto jurídico con el fin de que se designe a LIBIA LEONOR VASQUEZ GOMEZ, se observa que no fue subsanada de los defectos que adolecía, consignados en el auto No. 495 del 05 de marzo de 2024, registrado en estados electrónicos el 039 del 06 de marzo de 2024, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA,**

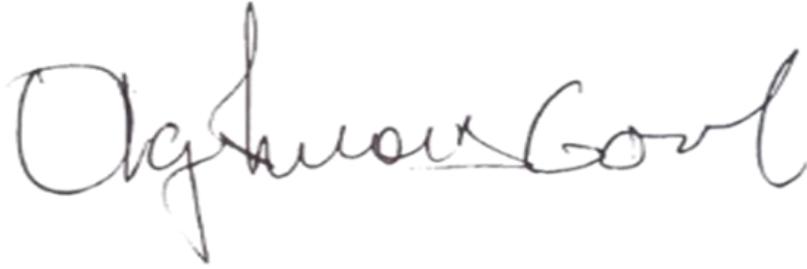
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderado judicial por ANA RITA GOMEZ BERMUDEZ titular de acto jurídico con el fin de que se designe a LIBIA LEONOR VASQUEZ GOMEZ, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE.

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –

SECRETARIA

ESTADO No. 055

EN LA FECHA 04 de abril de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN